

Recurso de reposición y en subsidio apelación Proceso Verbal revisión de avalúo de perjuicios Rad: 2024-00022-00

Augusto Mario Herrera Olmos <aherrera_1991@hotmail.com>

Vie 01/03/2024 15:14

Para:informacion@lewisenergy.com <informacion@lewisenergy.com>;Juzgado 01 Civil Circuito - Atlántico - Sabanalarga <j01cctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (388 KB)

RECURSO PROCESO REVISION DE AVALUOS RAD. 2024-00022 DTE Herederos sucesión de Dominga Hernández.pdf;

Señor

JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA

E. S. D.

Referencia: Verbal revisión de avalúo de perjuicios por servidumbre

Radicación: 08-638-31-03-001-2024-00022-00

Demandante: Herederos sucesión de Dominga Hernández de García.

Demandado: Lewis Energy Colombia Inc.

Referencia: Recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 27 de febrero de 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 27 de febrero de 2024, dentro del proceso de la referencia.

Adjunto: 6 Folios útiles y en buen estado en un (1) Archivo en PDF.

Por acusar recibo de la presente.

Atentamente,

AUGUSTO MARIO HERRERA OLMOS

Señor

**JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SABANALARGA (REPARTO)**

E. S. D.

Referencia: Verbal revisión de avalúo de perjuicios por servidumbre

Radicación: 08-638-31-03-001-2024-00022-00

Demandante: Herederos sucesión de Dominga Hernández de García.

Demandado: Lewis Energy Colombia Inc.

AUGUSTO MARIO HERRERA OLMOS, mayor de edad, de esta vecindad abogado inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1043006957 de Sabanalarga y la tarjeta profesional N° 354616 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderado de ADOLFO MARIO GARCÍA HERNANDEZ y otros demandantes, interpongo recurso de reposición y, en subsidio apelación contra el auto del 27 de febrero de 2024, que rechazó la solicitud de revisión de avalúo de perjuicios de la referencia, para que se revoque y, en su lugar, se admita la demanda, por las razones siguientes:

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga, dictó la sentencia el 19 de diciembre de 2023, la cual fue notificada mediante Estado virtual (plataforma Tyba) N° 1 de jueves 11 de enero de 2024. La demanda se presentó el día viernes 9 de febrero de 2024, a las 11:52 a.m., al correo repartoprocircuitojudsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del correo Recepción Reparto la demanda fue enviada a Recepción Demanda el 19 de febrero, y de este correo fue enviada al Juzgado 01 Civil del Circuito de Sabanalarga, el 22 de febrero. No es cierto que la demanda "... fue presentada el día 22 de febrero...". El Acta de reparto está equivocada y en ambas notificaciones de los correos antes citados aparece que la demanda

fue enviada del email del apoderado de los demandantes al correo repartoprocircuitojudsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co , el 9 de febrero de 2024, a las 11:52 a.m.

PRUEBAS

Ténganse como pruebas, las siguientes:

Notificaciones de los correos aherrera_1991@hotmail.com, Recepción Reparto Juzgados Promiscuos del Circuito y Recepción Demandas Sabanalarga.

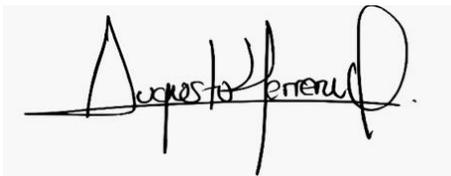
ANEXOS

Los documentos relacionados como pruebas

COMUNICACIONES

Esta impugnación fue enviada también, simultáneamente, al correo electrónico información@lewisenergy.com del accionante.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is cursive and appears to read "Augusto Herrera Olmos".

AUGUSTO MARIO HERRERA OLMOS

C.C. N° 1043006957

T.P. N° 354616

2/2/24, 13:24

Correo: Augusto Mario Herrera Olmos - Outlook

Solicitud de avalúo de perjuicios - Accionados: Sucesión de Dominga Hernández y herederos. Rad: 08-638-40-89-001-2016-00840-00

Augusto Mario Herrera Olmos <aherrera_1991@hotmail.com>

Vie 9/02/2024 11:52 AM

Para: informacion@lewisenergy.com <informacion@lewisenergy.com>; repartoprocircuitojudsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co <repartoprocircuitojudsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (15 MB)

SOLICITUD AVALUO Sucesión de Dominga Hernández y herederos RAD. 08-638-40-89-001-2016-00840-00.pdf;

Señor

JUEZ PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA (REPARTO)

E. S. D.

Unidad de origen: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga

Radicación: 08-638-40-89-001-2016-00840-00

Accionante: Lewis Energy Colombia Inc.

Accionados: Sucesión de Dominga Hernández y herederos.

Referencia: Solicitud de avalúo de perjuicios

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentar solicitud de avalúo de perjuicios dentro del proceso de la referencia.

Adjunto 1 Archivos en PDF.

Por acusar recibo de la presente.

Atentamente,

AUGUSTO MARIO HERRERA OLMOS

28/2/24, 13:27

Correo: Augusto Mario Herrera Olmos - Outlook

**RV: Solicitud de avalúo de perjuicios - Accionados: Sucesión de Dominga Hernández y herederos.
Rad: 08-638-40-89-001-2016-00840-00 rad 08638310300120240002200**

Recepción Demandas - Atlántico - Sabanalarga <demandassabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/02/2024 9:37 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Atlántico - Sabanalarga <j01cctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Augusto Mario Herrera Olmos <aherrera_1991@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (15 MB)

SOLICITUD AVALUO Sucesión de Dominga Hernández y herederos RAD. 08-638-40-89-001-2016-00840-00.pdf;
08638310300120240002200.pdf;

De: Recepción Reparto Juzgados Promiscuo Circuito - Atlántico - Sabanalarga
<repartoprocircuitojudsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 14:32

Para: Recepción Demandas - Atlántico - Sabanalarga <demandassabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de avalúo de perjuicios - Accionados: Sucesión de Dominga Hernández y herederos. Rad: 08-638-40-89-001-2016-00840-00

De: Augusto Mario Herrera Olmos <aherrera_1991@hotmail.com>

Enviado: viernes, 9 de febrero de 2024 11:52

Para: informacion@lewisenergy.com <informacion@lewisenergy.com>; Recepción Reparto Juzgados Promiscuo Circuito - Atlántico - Sabanalarga <repartoprocircuitojudsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de avalúo de perjuicios - Accionados: Sucesión de Dominga Hernández y herederos. Rad: 08-638-40-89-001-2016-00840-00

Señor

JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA (REPARTO)

E. S. D.

Unidad de origen: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga

Radicación: 08-638-40-89-001-2016-00840-00

Accionante: Lewis Energy Colombia Inc.

Accionados: Sucesión de Dominga Hernández y herederos.

Referencia: Solicitud de avalúo de perjuicios

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentar solicitud de avalúo de perjuicios dentro del proceso de la referencia.

Adjunto 1 Archivos en PDF.

Por acusar recibo de la presente.

Atentamente,

AUGUSTO MARIO HERRERA OLMOS

<https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQMkADAwATY3ZmYAZS1kYjU5LTQwZGUIMDAcLTAwCgBGAAADRQoJdVmTEmQhToS0J4WdQcAZrRWW...>

28/2/24, 13:26

Correo: Augusto Mario Herrera Olmos - Outlook

RE: Solicitud de avalúo de perjuicios - Accionados: Sucesión de Dominga Hernández y herederos.

Rad: 08-638-40-89-001-2016-00840-00

Recepción Reparto Juzgados Promiscuo Circuito - Atlántico - Sabanalarga

<repartoprocircuitojudsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/02/2024 5:03 PM

Para: Augusto Mario Herrera Olmos <aherrera_1991@hotmail.com>

Buenas tardes,

Se le informa que tal como se indica en la respuesta automática, este buzón de correo es para recepción **UNICA Y EXCLUSIVA DE PROCESOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA QUE DEBAN SER REPARTIDOS ENTRE LOS JUECES PENALES CATEGORIA CIRCUITO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA.**

El correo donde se reciben las demandas civiles, laborales, de familia y tutelas de 1era instancia que deban ser repartidos entre todos los Juzgados que Conforman el Circuito judicial de Sabanalarga **es el siguiente:**

demandassabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por tanto, debe dirigir su notificación al mencionado correo y tomar atenta nota de esta información para próximas oportunidades.

Cordialmente,

REPARTO PENAL JUZGADOS DE CIRCUITO DE SABANALARGA

De: Augusto Mario Herrera Olmos <aherrera_1991@hotmail.com>

Enviado: viernes, 9 de febrero de 2024 11:52

Para: informacion@lewisenergy.com <informacion@lewisenergy.com>; Recepción Reparto Juzgados Promiscuo Circuito - Atlántico - Sabanalarga <repartoprocircuitojudsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de avalúo de perjuicios - Accionados: Sucesión de Dominga Hernández y herederos. Rad: 08-638-40-89-001-2016-00840-00

Señor

JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA (REPARTO)

E. S. D.

Unidad de origen: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga

Radicación: 08-638-40-89-001-2016-00840-00

Accionante: Lewis Energy Colombia Inc.

Accionados: Sucesión de Dominga Hernández y herederos.

Referencia: Solicitud de avalúo de perjuicios

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentar solicitud de avalúo de perjuicios dentro del proceso de la referencia.

Adjunto 1 Archivos en PDF.

Por acusar recibo de la presente.

Atentamente,

AUGUSTO MARIO HERRERA OLMOS

<https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQMkADAwATY3ZmYAZS1KYJU5LTQwZGUIMDAcLTAwCgBGAAADrQoqjdVmTEmQhToS0J4WdQcAZrRWW...>